La UE prorroga diez años la excepción a plantones importados de terceros países

Noticias

La decisión destaca que los datos disponibles indican que no han surgido problemas en relación con la conformidad del material importado a la normativa actual.

La Comisión Europea ha decidido prorrogar hasta 2022 el periodo de aplicación de la excepción relativa a las condiciones de **importación de plantones de hortalizas** y otros materiales de multiplicación de hortalizas distintos a las semillas.

Según publica el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en su edición de hoy, se amplía así el plazo establecido en la directiva de 2008 relativa a la comercialización de plantones, que venció el 31 de diciembre de 2012.

La decisión destaca que los datos disponibles indican que no han surgido problemas en relación con la conformidad del material importado a la normativa actual, por lo que "es razonable pensar que el material importado va a seguir siendo conforme con la legislación de la Unión durante un período de diez años".

Redacción